

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.469

Lunes 8 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2818186

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Núm. 21.- Valparaíso, 9 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 45, de 6 de noviembre de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, doña Jimena Alejandra Jara Quilodrán fue nombrada Subsecretaria de las Culturas y las Artes mediante decreto N° 45, de 6 de noviembre de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Que, el 23 de febrero de 2026, doña Jimena Jara Quilodrán presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de las Culturas y las Artes, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que acepte dicha renuncia.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Jimena Alejandra Jara Quilodrán, cédula de identidad N° 12.325.879-7, al cargo de Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

2° Déjase constancia de que, a la fecha de expedición de este decreto, la persona ya individualizada no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Carlos Eduardo Lobos Mosqueira, Subsecretario de las Culturas y las Artes.